



Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION N° 826

BUENOS AIRES, 11 MAR 1991

EXYTE. N° 49962/89



VISTO, la necesidad de ampliar los servicios educativos de nivel medio, disponibles en la localidad de CAMPANA, provincia de BUENOS AIRES, para atender la demanda correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que existe asignación presupuestaria para un proyectado establecimiento de nivel medio -- CICLO BASICO -- en la ciudad de SAN MARTIN, provincia de Buenos Aires;

Que dicho establecimiento no fue puesto en funcionamiento, por no haberse concretado los requerimientos de matrícula, que se había considerado que existirían;

Que el Decreto N° 29725/49 faculta a este MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA, a distribuir analíticamente las provisiones presupuestarias;

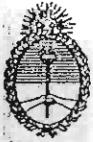
Que, por otra parte, el artículo 2º, inciso F, del Decreto N° 101/35, reafirma el encuadre legal de las facultades de referencia.

Por ello, y de acuerdo con lo propuesto por la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA y la opinión de la SUBSECRETARIA DE EDUCACION,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Crear una ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO en la localidad de CAMPANA, Provincia de Buenos Aires, bajo la dependencia de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA.



Ministerio de Educación y Justicia

//

ARTICULO 2º.- Derogar la RESOLUCION N° 532 del 17 de marzo de 1986, por la cual se creó el CICLO BASICO en la ciudad de SAN MARTIN, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

RESOLUCION N° **326**

M.A.

Antonio F. Salonia
Ministro de Educación y Justicia

Ministerio

<i>llat</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>